

ACTA No. 205- 2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: Octubre 15 de 2019
 HORA DE INSTALACIÓN: 5:00 p.m.
 LUGAR: Municipio de San Gil-Santander
 OBJETO: Sesión Extraordinaria del Consejo Directo
 LA CONVOCATORIA: CITACIÓN PERSONAL según el cronograma
 del Acuerdo No 378 de 2019
 CONVOCADOS: TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
 SECRETARIO: Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, Secretario General- CAS.

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación informe de verificación de requisitos y listado de aspirantes que acreditan cumplimiento de requisitos, por parte de la comisión del Consejo Directivo CAS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En el Municipio de San Gil (Santander), siendo las Cinco (5:00) de la tarde del día quince (15) de octubre del año 2019, se reúne de forma extraordinaria el Consejo Directivo de la CAS.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

El Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, realiza la verificación del quórum, constatándose la presencia de los siguientes consejeros:

Dr. SAMUEL PRADA COBOS	Delegado Gobernador de Santander
Dr. WILLIAM MANTILLA ORDUZ	Delegado Presidente de la Republica
Dr. JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL	Delegado Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dra. MARIA VICTORIA CARDENAS MUÑOZ	Representante ONG'S
Dra. ARELIS NEIRA NEIRA	Representante Sector Privado
Ing. SANTOS MEDINA FLOREZ	Representante Sector Privado
Dr. CARLOS ALBERTO BAUTISTA USEDA	Alcalde Municipio de Cabrera
Dr. JUAN ERNETH RUIZ RUIZ	Alcalde Municipio de Guepsa
Dr. ALFONSO LINEROS RODRIGUEZ	Alcalde Municipio del Socorro



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

Señor Presidente Contestan el llamado a lista nueve (09) de los miembros del Consejo Directivo, por lo tanto hay Quórum deliberatorio y decisorio.

AUSENTE CON EXCUSA

Sr. OCTAVIO AGUABLANCA CORREA

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación informe de verificación de requisitos y listado de aspirantes que acreditan cumplimiento de requisitos, por parte de la comisión del Consejo Directivo CAS.

El señor Presidente del Consejo Directivo Dr. SAMUEL PRADA COBOS, somete a consideración y aprobación el orden del día siendo aprobado por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y LISTADO DE ASPIRANTES QUE ACREDITAN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CAS.

El Dr. JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL, da lectura del acta de verificación de requisitos y listado de aspirantes que acreditan cumplimiento de los requisitos así:

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) ACTA DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAS, PARA EL PERIODO 2020-2023

En San Gil, siendo las 3:00 p.m. del día 15 de octubre de 2019, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), los miembros del Comité de verificación conformado por la **Dra. ARELIS NEIRA NEIRA**, Representante del Sector Privado, la **Dra. MARÍA VICTORIA CÁRDENAS MUÑOZ**, Delegada ONG's, el **Dr. ALFONSO LINEROS RODRÍGUEZ**, Alcalde Municipio de Socorro, el **Dr. WILLIAM MANTILLA ORDUZ**, Delegado del Presidente de la República, el **Dr. JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL**, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el **Dr. SAMUEL PRADA COBOS**, Delegado del Gobernador de Santander, para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de las hojas de vida de los candidatos inscritos para el proceso de elección del Director (a) General de la CAS.

Para efectos de dar inicio a la revisión y verificación de los requisitos, la Comisión verificadora del Consejo Directivo, efectuó las siguientes precisiones:

1. DOCUMENTACIÓN ALLEGADA

De acuerdo con el Acta de Apertura de la Urna destinada para la Convocatoria de elección de Director (a) General de la CAS, para el periodo 2020-2023, de fecha 9 de octubre de 2019, se encontraron depositadas en ella treinta y seis (36) hojas de vida, siendo este número coincidente con el registrado en las planillas de inscripción.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

2. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Para efectos de realizar el estudio de requisitos en debida forma, la Comisión de verificación del Consejo Directivo consideró pertinente dar aplicación a los siguientes criterios generales:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, para ser designado Director (a) General de una Corporación, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Título profesional universitario;
- Título de formación avanzada de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional;
- Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director (a) General de Corporación; y
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio; e
- Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

La verificación de los requisitos citados anteriormente se hizo con base en lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN

Una vez establecidos los anteriores criterios generales, la Comisión de verificación del Consejo Directivo, procedió a la revisión de los documentos aportados por los participantes de conformidad por lo establecido en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015.

De esta revisión, la Comisión de verificación presenta los siguientes resultados:

De treinta y seis (36) hojas de vida que se inscribieron, treinta (30) cumplen con los requisitos señalados anteriormente y seis (6) no cumplieron con los requisitos establecidos.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

Los resultados específicos de la verificación de las hojas de vida de los participantes son los siguientes:

REGISTRO	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	RESULTADO	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
18	ACOSTA SÁNCHEZ, HECNEY ALEXCEVITH	91.480.167	SI CUMPLE	-
16	ANGARITA ANGARITA, WILINTON	91.489.237	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia profesional dispuesta en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en función de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.3.7 de Decreto 1083 de 2015 (su experiencia como técnico administrativo no está relacionada con las actividades propias de su profesión).
21	ARDILA FIGUEROA, JUAN PABLO	91.076.708	SI CUMPLE	-
24	ÁVILA RAMOS, EDWIN ALBERTO	7.161.323	SI CUMPLE	-
6	BARRAGÁN JEREZ, ISRAEL ANDRÉS	13.746.197	SI CUMPLE	-
11	BELLO CASTILLO, CLINFOR	91.015.044	SI CUMPLE	-
30	CAMACHO GUADRÓN, CARMEN SUSANA	28.090.889	SI CUMPLE	-
12	CARDOZO CORREA, GUILLERMO	91.207.599	SI CUMPLE	-
7	CARVAJAL, BELMER JOSUÉ	91.498.722	SI CUMPLE	-
19	CASTELLANOS CHAPARRO, ALFONSO	6.769.766	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos mínimos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, toda vez que no refiere a la experiencia profesional necesaria.
33	CASTILLO GARCÍA, ELIANA MELISSA	37.900.086	SI CUMPLE	-
13	CASTILLO PARRA, REINALDO	91.488.105	SI CUMPLE	-
23	COBOS MESA, WILLIAM	13.541.674	SI CUMPLE	-
5	DÍAZ BARRERA, CARLOS ALBERTO	91.496.579	SI CUMPLE	-
34	ESPINOSA COGOLLO, LEYMAN FERNANDO	1.100.953.323	SI CUMPLE	-
4	FLÓREZ CHACÓN, LUIS ALBERTO	91.256.311	SI CUMPLE	-
20	FLÓREZ RONCANCIO, JESÚS DAVID	91.071.973	SI CUMPLE	-
14	FUENTES DURÁN, HECTOR JULIO	74.379.146	SI CUMPLE	-
8	GRANADOS PARRA, ANTONIO JOSÉ	13.803.742	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, toda vez que no adjunta la tarjeta profesional. Asimismo, no soporta su experiencia profesional de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.3.8 de Decreto 1083 de 2015 (no presenta certificaciones laborales).
36	IBAÑEZ PEÑUELA, ISMAEL ENRIQUE	1.101.688.969	NO CUMPLE	No cumple experiencia ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2.2.8.1.1.21 del Decreto 1076 de 2010.
22	LOPÉZ BARÓN, VLADIMIR	91.274.456	SI CUMPLE	-
27	MENDOZA RODRÍGUEZ, EFRAÍN	13.723.100	SI CUMPLE	-
32	MORENO MÉNDEZ, JAVIER ORLANDO	91.245.591	SI CUMPLE	-
29	NIÑO PEREIRA, JAIRO ALONSO	91.111.156	SI CUMPLE	-



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

REGISTRO	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	RESULTADO	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
17	OLIVEROS PATIÑO, LUIS FRANCISCO	91.076.148	SI CUMPLE	-
25	OREJARENA JEREZ CARLOS ALBERTO	91.244.371	SI CUMPLE	-
15	PARRA RODRÍGUEZ FARLEY	13.959.336	SI CUMPLE	-
31	PINTO PINTO, JEISON ANDREY	1.100.221.558	SI CUMPLE	-
28	PUERTO MORENO BLANCA CECILIA	46.669.477	SI CUMPLE	-
2	RAMÍREZ URIBE RAMÓN ANDRÉS	91.497.091	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos mínimos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, Literal C, en lo que refiere a la experiencia profesional necesaria.
10	REYES NOVA JUAN CARLOS	91.493.482	SI CUMPLE	-
26	ROMERO CASTELLANOS LUIS FERNANDO	88.155.782	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 toda vez que no adjunta la matrícula profesional. Asimismo, el título de posgrado (doctorado) no ha sido homologado.
35	SÁNCHEZ RUIZ, RODOLFO	91.075.503	SI CUMPLE	-
1	SILVA COLMENARES FRANCIS DE JESÚS	91.209.849	SI CUMPLE	-
3	SUPELANO VILLAMIZAR JUAN CARLOS	91.071.827	SI CUMPLE	-
9	VIDAL MADRID YESENIA DEL CARMEN	64.545.318	SI CUMPLE	-

De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo y el respectivo cronograma del Acuerdo No. 378 de fecha 15 de julio de 2019, se le informa a los aspirantes inscritos no habilitados que aparecen en la lista y hacen parte de la presente acta, podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar durante el día **16 de octubre de 2019**, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., en la Secretaría General de la CAS, Carrera 12 No. 9-06, segundo piso, Barrio la Playa, San Gil, conforme al cronograma publicado.

La presente acta se firma en la ciudad de San Gil a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), por quienes en ella intervinieron.

Esta acta se publicará conforme al cronograma establecido en la página web www.cas.gov.co

Se deja constancia el ingreso de la Dra. MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ. Representante de las ONG'S

El presidente del consejo, somete a consideración la aprobación del informe presentado por la comisión para la verificación y cumplimiento de requisitos del proceso de selección para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el próximo periodo institucional, el cual hará parte integral de la presente acta.

Después de ser sometido a consideración, es aprobado por unanimidad por los asistentes.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

La totalidad de los consejeros asistentes a la presente sesión del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, procede a la conformación de la lista preliminar de elegibles, la cual queda conformada así:

REGISTRO	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	RESULTADO	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
18	ACOSTA SÁNCHEZ, HECNEY ALEXCEVITH	91.480.167	SI CUMPLE	-
21	ARDILA FIGUEROA, JUAN PABLO	91.076.708	SI CUMPLE	-
24	ÁVILA RAMOS, EDWIN ALBERTO	7.161.323	SI CUMPLE	-
6	BARRAGÁN JEREZ, ISRAEL ANDRÉS	13.746.197	SI CUMPLE	-
11	BELLO CASTILLO, CLINFOR	91.015.044	SI CUMPLE	-
30	CAMACHO GUADRÓN, CARMEN SUSANA	28.090.889	SI CUMPLE	-
12	CARDOZO CORREA, GUILLERMO	91.207.599	SI CUMPLE	-
7	CARVAJAL, BELMER JOSUÉ	91.498.722	SI CUMPLE	-
33	CASTILLO GARCÍA, ELIANA MELISSA	37.900.086	SI CUMPLE	-
13	CASTILLO PARRA, REINALDO	91.488.105	SI CUMPLE	-
23	COBOS MESA, WILLIAM	13.541.674	SI CUMPLE	-
5	DÍAZ BARRERA, CARLOS ALBERTO	91.496.579	SI CUMPLE	-
34	ESPINOSA COGOLLO, LEYMAN FERNANDO	1.100.953.323	SI CUMPLE	-
4	FLÓREZ CHACÓN, LUIS ALBERTO	91.256.311	SI CUMPLE	-
20	FLÓREZ RONCANCIO, JESÚS DAVID	91.071.973	SI CUMPLE	-
14	FUENTES DURÁN, HECTOR JULIO	74.379.146	SI CUMPLE	-
22	LOPÉZ BARÓN, VLADIMIR	91.274.456	SI CUMPLE	-
27	MENDOZA RODRÍGUEZ, EFRAÍN	13.723.100	SI CUMPLE	-
32	MORENO MÉNDEZ, JAVIER ORLANDO	91.245.591	SI CUMPLE	-
29	NIÑO PEREIRA, JAIRO ALONSO	91.111.156	SI CUMPLE	-
17	OLIVEROS PATIÑO, LUIS FRANCISCO	91.076.148	SI CUMPLE	-
25	OREJARENA JEREZ, CARLOS ALBERTO	91.244.371	SI CUMPLE	-
15	PARRA RODRÍGUEZ, FARLEY	13.959.336	SI CUMPLE	-
31	PINTO PINTO, JEISON ANDREY	1.100.221.558	SI CUMPLE	-
28	PUERTO MORENO, BLANCA CECILIA	46.669.477	SI CUMPLE	-
10	REYES NOVA, JUAN CARLOS	91.493.482	SI CUMPLE	-
35	SÁNCHEZ RUIZ, RODOLFO	91.075.503	SI CUMPLE	-
1	SILVA COLMENARES, FRANCIS DE JESÚS	91.209.849	SI CUMPLE	-
3	SUPELANO VILLAMIZAR, JUAN CARLOS	91.071.827	SI CUMPLE	-
9	VIDAL MADRID, YESENIA DEL CARMEN	64.545.318	SI CUMPLE	-

Luego de dar lectura de manera textual a la lista anterior, se indica que la lista preliminar elegibles queda conformada por **TREINTA (30) ASPIRANTES** al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el periodo 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2023, iniciando con el aspirante ACOSTA HECNEY ALEXCEVITH y terminando con el aspirante VIDAL MADRID YESENIA DEL CARMEN.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

Así mismo, y conforme a la aprobación por parte del Consejo Directivo del informe de evaluación de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, los miembros del consejo asistentes proceden a elaborar la lista de ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS (NO SELECCIONADOS), la cual queda conformada así:

REGISTRO	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	RESULTADO	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
16	ANGARITA ANGARITA, WILINTON	91.489.237	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia profesional dispuesta en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en función de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.3.7 de Decreto 1083 de 2015 (su experiencia como técnico administrativo no está relacionada con las actividades propias de su profesión).
19	CASTELLANOS CHAPARRO, ALFONSO	6.769.766	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos mínimos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en lo que refiere a la experiencia profesional necesaria.
8	GRANADOS PARRA, ANTONIO JOSÉ	13.803.742	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, toda vez que no adjunta la tarjeta profesional. Asimismo, no soporta su experiencia profesional de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.3.8 de Decreto 1083 de 2015 (no presenta certificaciones laborales).
36	IBAÑEZ PEÑUELA, ISMAEL ENRIQUE	1.101.688.969	NO CUMPLE	No cumple experiencia ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2.2.8.1.1.21 del Decreto 1076 de 2010.
2	RAMÍREZ URIBE, RAMÓN ANDRÉS	91.497.091	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos mínimos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, Literal C en lo que refiere a la experiencia profesional necesaria.
26	ROMERO CASTELLANOS, LUIS FERNANDO	88.155.782	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 toda vez que no adjunta la matrícula profesional. Asimismo, el título de posgrado (doctorado) no ha sido homologado.

El presidente del consejo directivo somete a consideración para la aprobación, la lista preliminar de aspirantes elegibles y la lista de aspirantes no elegibles anteriormente señalada, la cual queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

Así mismo se aprueba por unanimidad la consideración presentada por parte del presidente del consejo Directivo consistente en publicar a través de la Secretaria General en el link <http://cas.gov.co/index.php/convocatorias.html> la lista preliminar de aspirantes elegibles y la lista de aspirantes que no cumplen requisitos (no seleccionados).

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

El señor Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación la presente acta siendo aprobada por unanimidad.

Habiendo agotado el orden del día y siendo las 8:05 p.m., el señor presidente del Consejo Directivo da por terminada la sesión Extraordinaria, agradece la asistencia y participación.

Para constancia se firma la presente acta, en el Municipio de San Gil (Santander) a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

SAMUEL PRADA COBOS
Delegado Gobernación de Santander
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO JAIMES YANEZ
Secretario General CAS



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fenix Of. 501
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Clle. 48 con Cra 28 esquina
Tel: 6212710 / Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq. / Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011
velez@cas.gov.co